



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-725

SALTA, 15 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.128/2014.

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Agronomía de esta Facultad mediante la cual solicita una modificación de su planta docente – para hacer lugar al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación ha sido tratada primeramente por éste Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de septiembre de 2015.

Que la Escuela de Agronomía eleva una nueva propuesta para solicitar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal, la que consiste en imputar el aumento de dedicación a un cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Química Agrícola.

Que a fs. 30, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la nueva solicitud y aconsejó: Dejar sin efecto la modificación de planta aprobada en Reunión Ordinaria N° 13 (08/09/15) e imputar el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal –al cargo vacante de Química Agrícola de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 29 de septiembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que en virtud de lo expuesto se deja debidamente aclarado que tanto el cargo que liberaría la Ing. Rebeca Carabajal de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva están debidamente comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/14 y en la actualización de 2015, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la modificación de planta docente aprobada en Reunión Ordinaria N° 13 (08/09/15) e imputar el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal – al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Química Agrícola de la Escuela de Agronomía, liberado por la Dra. Rosana Alarcón (Res. CS N° 094/15).

ARTICULO 2°.- Establecer que tanto el cargo que liberaría la Ing. Rebeca Carabajal de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva están debidamente comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/14 y en la actualización de 2015, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales